

J.E.M./N.P. N° 330 /2023

Asunción, 13 de junio de 2023

SEÑOR MINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, se dirige a Vuestra Excelencia con ocasión de solicitar la "Transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero" del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, por la suma equivalente a

Reserva N° 2123.

Al respecto, el pedido obedece a la necesidad de reasignar los créditos presupuestarios programados en el actual Plan Financiero, con el fin de atender las obligaciones y necesidades institucionales.

En este sentido, y para una mejor ilustración, remite adjunto la Resolución J.E.M./D.G.A.F./S.G. N° 354/2023 de fecha 13 de junio de 2023 y los anexos correspondientes a la modificación de dicho plan que fueron extraídos del Sistema Integrado de Administración de Recursos del Estado (SIARE).

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Patricio Vallejos Riart
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Excelencia
Econ. ÓSCAR LLAMOSAS DÍAZ, Ministro
Ministerio de Hacienda
Ciudad

Asunto **RV: Transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero - J.E.M.**
De Aldo Medina <aldo_medina@hacienda.gov.py>
Destinatario <dgaf@jem.gov.py>
Fecha 2023-06-16 09:42
Prioridad La más alta



- JEM N.P. N° 330-2023 - Solicitud de transferencias de créditos y modificación de cuotas - J.E.M.-comprimido.pdf(~1,5 MB)

Expediente 63637/2023

De: Blanca Meyer [mailto:blanca_meyer@hacienda.gov.py]

Enviado el: viernes, 16 de junio de 2023 08:46

Para: 'Aldo Medina'

Asunto: RV: Transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero - J.E.M.

Importancia: Alta

De: D.G.A.F. - J.E.M. [mailto:dgaf@jem.gov.py]

Enviado el: viernes, 16 de junio de 2023 08:41

Para: SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>

Asunto: Transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero - J.E.M.

Importancia: Alta

Buenos días Sres. Subsecretaria de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente se remite adjunto, la **Nota J.E.M./N.P. N° 330/2023** y en la cual se solicita la "Transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero" del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

FAVOR ACUSAR RECIBO Y REMITIR NRO. DE SIME, PARA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

Sin otro particular, me despido muy respetuosamente.

--

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

J.E.M./N.P. N° 312 / 2023

Asunción, 05 de junio de 2023

SEÑOR MIEMBRO:

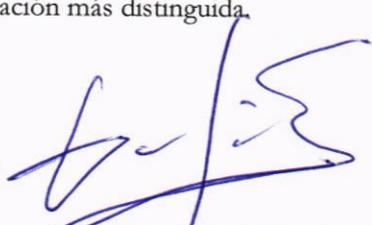
EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia con ocasión se recurrir a sus buenos oficios para que se sirva indicar fecha y horario para la entrega de los datos de acceso para los diversos sistemas electrónicos con los que cuenta actualmente la institución, cuya utilización resulta indispensable para el cumplimiento de las funciones propias de este órgano constitucional.

Al respecto, es dable mencionar que se encuentra pendiente de recepción la nota J.E.M./N.P. N° 310/2023, por la cual se hace entrega del correo electrónico institucional y de los usuarios correspondientes al Módulo de Memorándums del Sistema de Gestión Electrónica de Documentos Administrativos y al Sistema de la Biblioteca Institucional “El Ciervo”, creados para Vuestra Excelencia; como así también, del token (firma electrónica cualificada) para la suscripción de las resoluciones dictadas por el pleno, el cual debe ser entregado directamente por la empresa proveedora de este.

En ese sentido, resulta importante señalar que el presente pedido obedece a que los usuarios y contraseñas a ser entregados son de carácter personal y confidencial; por tanto, deben ser recibidos personalmente por Vuestra Excelencia, teniendo en cuenta la normativa legal vigente y las políticas de seguridad implementadas en la institución.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irím Elizeche
Secretaria General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Excelencia
Prof. Dr. CÉSAR ANTONIO GARAY, Miembro
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Ciudad



Jorge Gauto

GABINETE - C.S.J.

[Faint, illegible text and signatures]

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 313 /2023

Asunción, 05 de junio de 2023

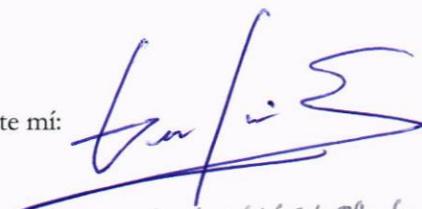
SEÑOR MINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia con ocasión de hacer referencia a la Nota S. N° 266 de fecha 30 de mayo de 2023, por la cual solicita el traslado definitivo con transferencia de línea, cargo y crédito del Abg. Federico Ariel Ovelar González, con C.I. N° 3.953.248, funcionario permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, al Ministerio de Industria y Comercio.

Al respecto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo A del Decreto N° 8759/2023 «Que reglamenta la Ley N° 7050 del 04 de enero de 2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023”», tiene a bien remitir la Resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. N° 340/2023 de fecha 01 de junio de 2023, por la cual se autoriza el traslado definitivo con transferencia de línea presupuestaria, así como copia autenticada del legajo personal, constancia del último cargo ocupado, categoría y remuneración percibida por el funcionario de referencia, y los anexos presupuestarios.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irin Elizeche
Secretaria General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Excelencia

Ing. LUIS ALBERTO CASTIGLIONI, Ministro

Ministerio de Industria y Comercio

Ciudad

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Mesa de Entrada
Exp. N° 1968 Hora: 11:15
Fecha: 06 JUN. 2023
Firma: 
Aclaración:

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

J.E.M./N.P. N° 31417/2023

Asunción, 05 de junio de 2023

SEÑOR PRESIDENTE:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría con ocasión de hacer referencia a las disposiciones de la Ley N° 5.282/14 "*De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental*" y a la política de transparencia institucional, en el marco de las cuales se pretende implementar medidas para incrementar el acceso de los grupos de interés y de la ciudadanía en general a la actividad misional de la institución.

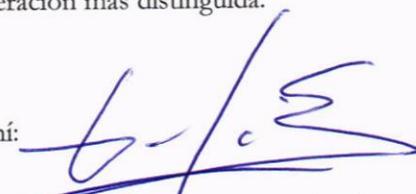
Al respecto, es dable señalar que a los fines mencionados se encuentra disponible en la sede institucional la Oficina de Atención a la Ciudadanía, creada para evacuar las dudas y consultas que puedan surgir tanto en cuanto al funcionamiento de este órgano constitucional, así como de los sistemas electrónicos implementados, al igual que recibir quejas y sugerencias.

Asimismo, tiene a bien poner a conocimiento de Vuestra Señoría la habilitación de una comunidad de whatsapp oficial, con miras a facilitar la difusión semanal de los órdenes del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Jurado, los links correspondientes a las transmisiones de estas por las redes sociales, así como otras informaciones institucionales; para lo cual, en caso de resultar de interés, solicita la remisión del contacto o contactos (nombre y número de teléfono) para la socialización respectiva con los integrantes de la asociación que preside.

En efecto, solicita la remisión del contacto/s solicitado/s al mail: secretariageneral@jem.gov.py o al celular: 0981-710-287, habilitados para ello.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irin Elizeche
Secretaría General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Señoría
Abg. ÁNGEL R. DANIEL COHENE G., Presidente
Asociación de Magistrados Judiciales del Paraguay
Ciudad

Recibi: Claudia
Claudia Martínez
06/06/23 - 09:23h.

Claudia A. Martínez Sartorio
Encargada de Secretaría General
ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS
JUDICIALES DEL PARAGUAY



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 315 /2023

Asunción, 05 de junio de 2023

SEÑOR PRESIDENTE:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría con ocasión de hacer referencia a las disposiciones de la Ley N° 5.282/14 “De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental” y a la política de transparencia institucional, en el marco de las cuales se pretende implementar medidas para incrementar el acceso de los grupos de interés y de la ciudadanía en general a la actividad misional de la institución.

Al respecto, es dable señalar que a los fines mencionados se encuentra disponible en la sede institucional la Oficina de Atención a la Ciudadanía, creada para evacuar las dudas y consultas que puedan surgir tanto en cuanto al funcionamiento de este órgano constitucional, así como de los sistemas electrónicos implementados, al igual que recibir quejas y sugerencias.

Asimismo, tiene a bien poner a conocimiento de Vuestra Señoría la habilitación de una comunidad de whatsapp oficial, con miras a facilitar la difusión semanal de los órdenes del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Jurado, los links correspondientes a las transmisiones de estas por las redes sociales, así como otras informaciones institucionales; para lo cual, en caso de resultar de interés, solicita la remisión del contacto o contactos (nombre y número de teléfono) para la socialización respectiva con los integrantes de la asociación que preside.

En efecto, solicita la remisión del contacto/s solicitado/s al mail: secretariageneral@jem.gov.py o al celular: 0981-710-287, habilitados para ello.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:

Abg. Ma. Gabriela Irin Elizeche
Secretaria General



Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Señoría
Abg. DELIO A. VERA NAVARRO, Presidente
Asociación de Jueces del Paraguay
Ciudad

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

ASOCIACION DE JUECES DEL PARAGUAY
SECRETARIA

Nº 344 07 JUN. 2023 Hora: 08:44

FIRMA: 

Sofia Ozuna



ES COPIA DEL
DEL ORIGINAL

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 316 /2023

Asunción, 05 de junio de 2023

SEÑOR PRESIDENTE:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Usted con ocasión de hacer referencia a las disposiciones de la Ley N° 5.282/14 "De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental" y a la política de transparencia institucional, en el marco de las cuales se pretende implementar medidas para incrementar el acceso de los grupos de interés y de la ciudadanía en general a la actividad misional de la institución.

Al respecto, es dable señalar que a los fines mencionados se encuentra disponible en la sede institucional la Oficina de Atención a la Ciudadanía, creada para evacuar las dudas y consultas que puedan surgir tanto en cuanto al funcionamiento de este órgano constitucional, así como de los sistemas electrónicos implementados, al igual que recibir quejas y sugerencias.

Asimismo, tiene a bien poner a su conocimiento de la habilitación de una comunidad de whatsapp oficial, con miras a facilitar la difusión semanal de los órdenes del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Jurado, los links correspondientes a las transmisiones de estas por las redes sociales, así como otras informaciones institucionales; para lo cual, en caso de resultar de interés, solicita la remisión del contacto o contactos (nombre y número de teléfono) para la socialización respectiva con los integrantes de la asociación que preside.

En efecto, solicita la remisión del contacto/s solicitado/s al mail: secretariageneral@jem.gov.py o al celular: 0981-710-287, habilitados para ello.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

Abg. Ma. Gabriela Irím Elizeche
Secretaria General



Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

Al

Abg. AUGUSTO SALAS CORONEL, Presidente
Asociación de Agentes Fiscales del Paraguay

Ciudad

Fecha de recepción:	6-06-2023	Hora:	10:15
Recibido por:	Manuela Guzmán González		
Firma:			

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

J.E.M./N.P. N° 317 /2023

Asunción, 05 de junio de 2023

SEÑOR PRESIDENTE:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Usted con ocasión de hacer referencia a las disposiciones de la Ley N° 5.282/14 “*De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental*” y a la política de transparencia institucional, en el marco de las cuales se pretende implementar medidas para incrementar el acceso de los grupos de interés y de la ciudadanía en general a la actividad misional de la institución.

Al respecto, es dable señalar que a los fines mencionados se encuentra disponible en la sede institucional la Oficina de Atención a la Ciudadanía, creada para evacuar las dudas y consultas que puedan surgir tanto en cuanto al funcionamiento de este órgano constitucional, así como de los sistemas electrónicos implementados, al igual que recibir quejas y sugerencias.

Asimismo, tiene a bien poner a su conocimiento de la habilitación de una comunidad de whatsapp oficial, con miras a facilitar la difusión semanal de los órdenes del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Jurado, los links correspondientes a las transmisiones de estas por las redes sociales, así como otras informaciones institucionales; para lo cual, en caso de resultar de interés, solicita la remisión del contacto o contactos (nombre y número de teléfono) para la socialización respectiva con los integrantes de la asociación que preside.

En efecto, solicita la remisión del contacto/s solicitado/s al mail: secretariageneral@jem.gov.py o al celular: 0981-710-287, habilitados para ello.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche
Secretaría General

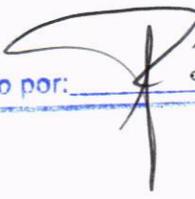



Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

Al
Abg. LUIS FERNANDO BASUALDO G, Presidente
Asociación de Defensores Públicos del Paraguay
Ciudad

**ASOCIACION DE DEFENSORES
PUBLICOS DEL PARAGUAY
MESA DE ENTRADA**

Nº: 80 FECHA: 06/06/2023
09:52 hs.

Recibido por:  Zulema Belotto.-

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 318 /2023

Asunción, 05 de junio de 2023

SEÑOR MINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, se dirige a Vuestra Excelencia con ocasión de hacer referencia a la Nota SR/SE/SG/DGGTH N° 204/2023 de fecha 30 de mayo de 2023, por la cual solicita el comisionamiento del señor Ronald Olivier Marecos Bogado, con C.I. N° 4.029.952, para prestar servicios en la Secretaría de Repatriados y Refugiados Connacionales.

Al respecto, tiene a bien remitir la Resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. N° 344 /2023 de fecha 05 de junio de 2023, por la cual se autoriza el traslado temporal (comisión) del citado funcionario de esta institución, a partir del 06 de junio hasta el 31 de diciembre de 2023.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irím Elizeche
Secretaria General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Excelencia
EDGAR E. RUIZ TORRES, Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Repatriados y Refugiados Connacionales
Ciudad

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría de Desarrollo para Repatriados
y Refugiados Connacionales
Ley N° 227/83

MESA DE ENTRADA

N° 2720/23

Fecha: 06/06/2023

Firma: 

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 319/2023

Asunción, 06 de junio de 2023

SEÑOR VICEMINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE) dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

Objeto del Gasto 145 "Honorarios Profesionales"

N°	C.I.C. N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	3.812.453	JORGE ARIEL BALBUENA ADORNO.-

En ese sentido, realiza la presente solicitud considerando que la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público"».

Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"», en su artículo 174 inciso c) dispone: "Los Organismos de la AC y las ED no podrán contratar nuevo personal independientemente de la Fuente de Financiamiento, sin la autorización del EEN. Quedan exceptuados de esta disposición: a) ...; b) ...; c) El personal contratado de los organismos del Poder Legislativo y Poder Judicial, que será de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y Plan Financiero aprobado. Incluyendo el personal contratado necesario para las unidades fiscales, juzgados y tribunales de las jurisdicciones judiciales, de la Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público, Defensoría Pública y la Justicia Electoral".

En efecto, adjunta a la presente copias autenticadas de la cédula de identidad civil del contratado y del título universitario, así como el contrato original celebrado con el mismo.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:

Abg. Ma. Gabriela Irín Elizeche
Secretaría General

A Su Señoría
Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELIZECHE ALMEIDA, Viceministro
Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Ministerio de Hacienda

Ciudad



Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Asunto **RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**

De <perla_ozuna@hacienda.gov.py>

Destinatario 'D.G.A.F. - J.E.M.' <dgaf@jem.gov.py>

Fecha 2023-06-07 07:57



BUEN DÍA

Se confirma recepción, siendo asignado SIME Electrónico N°60.370/23 pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

Saludos cordiales!!

Muchas gracias!!

PERLA OZUNA

Secretaría General

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera Ministerio de Hacienda

De: D.G.A.F. - J.E.M. <dgaf@jem.gov.py>

Enviado el: miércoles, 7 de junio de 2023 07:35

Para: SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>

Asunto: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Importancia: Alta

Buenos días Sres. Subsecretaría de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumplo en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P. N° 319/2023**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el Sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos en el Objeto del Gasto 145 "Honorarios Profesionales".

FAVOR ACUSAR RECIBO Y REMITIR NRO. DE SIME PARA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

Sin otro particular, me despido muy respetuosamente.

--

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

JEM/N.P. N° 320/2023

Asunción, 06 de junio de 2023

SEÑORA PRESIDENTA:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Señoría con ocasión de hacer referencia a la solicitud de reunión realizada por la Unión de Asociaciones de Abogados del Interior del Paraguay "UNABIP" presidida por el Abg. Aureliano Brítez.

Al respecto, en Sesión Ordinaria del Pleno se ha dispuesto desarrollar un **Día de Gobierno del JEM**, el **viernes 16 de junio** de 2023, de 09:30 a 13:00 horas, en Ciudad del Este – Departamento de Alto Paraná.

Del citado "Día de Gobierno" estarán participando los Miembros de este Órgano Constitucional, con miras a llevar la representación institucional y escuchar a los *Abogados* (de 09:30 a 11:00 hs.), posteriormente a los *Magistrados* (de 11:30 a 13:00 hs.).

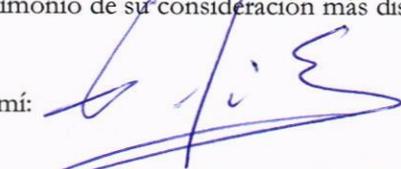
En ese sentido, solicita de ser posible la interposición de sus buenos oficios, a fin de posibilitar cuanto sigue:

1. El usufructo del Salón Auditorio del Centro de Convenciones de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná.
2. La presencia de Vuestra Señoría y hacer uso de palabra.
3. Extender la invitación a los Magistrados de la Circunscripción a su digno cargo.

A los efectos antes señalados y para una mejor organización, solicita la confirmación de asistencia de Vuestra Señoría al correo electrónico: secretariageneral@jem.gov.py o al teléfono móvil: 0981 710-287, habilitados para el efecto.

Sin otro particular, halla propicia la ocasión para presentar a Vuestra Señoría, el testimonio de su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irím Elzeche
Secretaría General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Señoría

Abg. JULIANA GIMÉNEZ PORTILLO, Presidenta
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Ciudad del Este – Departamento de Alto Paraná

NOTA PRESIDENCIA: J.E.M./N.P. N° 320/2023 - VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ALTO PARANÁ.-



De <secretariageneral@jem.gov.py>

Destinatario <presidencia_ap@pj.gov.py>

Fecha 2023-06-06 16:55

 JEM NP 320.2023 VI Circunscripción Judicial Alto Paraná.pdf (~691 KB)

Buenas tardes,

Por este medio remitimos adjunto J.E.M./N.P. N° 320/2023 de fecha 06 de junio del corriente.

Favor acusar recibo.

Atentamente,

Secretaría General, Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 321/2023

Asunción, 06 de junio de 2023

SEÑOR PRESIDENTE:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia, en su carácter de Ministro Superintendente de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, con ocasión de invitar a participar del “Día de Gobierno” que llevará a cabo este órgano constitucional, el viernes 16 de junio de 2023, de 09:30 a 13:00 h, en Ciudad del Este – Departamento de Alto Paraná.

En ese sentido, cabe señalar que la actividad de referencia contará con la presencia de Miembros de este Jurado y está orientada a llevar la representación institucional a tal circunscripción judicial del país. En efecto, en el marco de la misma, se encuentra previsto escuchar a los *Abogados* (de 09:30 a 11:00 h) y, posteriormente, a los *Magistrados* (de 11:30 a 13:00 h).

Al respecto, la presencia de Vuestra Excelencia dará especial realce al evento y para una mejor organización, solicita tenga a bien confirmar la asistencia al correo electrónico: secretariageneral@jem.gov.py o al teléfono móvil: 0981 710-287, habilitados para el efecto.

Sin otro particular, halla propicia la ocasión para presentar a Vuestra Excelencia, el testimonio de su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irín Elizeche
Secretaría General


Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente



A Su Excelencia
Dr. CÉSAR DIESEL JUNGHANNS, Presidente
Corte Suprema de Justicia
Ministro Superintendente de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Ciudad

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

CORT
PRESID

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
PRESIDENCIA**

Fecha: 07/06/23 Hora: 08:35 Firma: 

MAURICIO P. VILLAR
Asistente
Presidencia C.S.J.



JEM/N.P. N° 322/2023

Asunción, 06 de junio de 2023

SEÑOR PRESIDENTE:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a usted y por su digno intermedio a quienes corresponda, con ocasión de hacer referencia a la solicitud de reunión realizada por la Unión de Asociaciones de Abogados del Interior del Paraguay "UNABIP".

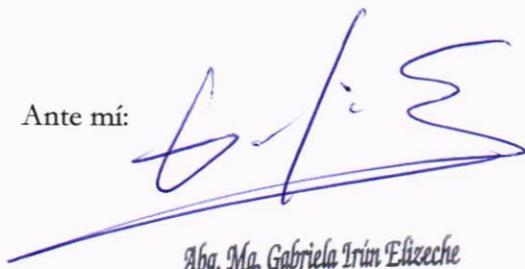
Al respecto, en Sesión Ordinaria del Pleno se ha dispuesto desarrollar un **Día de Gobierno del JEM**, el **viernes 16 de junio** de 2023, en el **Centro de Convenciones** de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná (Ciudad del Este).

Del citado "Día de Gobierno" estarán participando los Miembros de este Órgano Constitucional, con miras a llevar la representación institucional y escuchar a los *Abogados* (de 09:30 a 11:00 h.), posteriormente a los *Magistrados* (de 11:30 a 13:00 h.).

En ese sentido, para lo que hubiere lugar, pone a disposición el correo electrónico: secretariageneral@jem.gov.py y el teléfono móvil: 0981 710-287, habilitados como canales de comunicación.

Sin otro particular, halla propicia la ocasión para renovar el testimonio de su consideración más distinguida.

Ante mí:



Abg. Ma. Gabriela Irím Elizeche
Secretaria General



Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

Al

Abg. AURELIANO BRÍTEZ, Presidente

Unión de Asociaciones de Abogados del Interior del Paraguay (UNABIP)

Ciudad de Salto del Guairá – Departamento de Canindeyú

Re: NOTA PRESIDENCIA N° 322/2023 A LA UNABIP - DÍA DE GOBIERNO C.D.E.-



De silvia cantero <silviacantero_py@hotmail.com>
Destinatario secretariageneral@jem.gov.py <secretariageneral@jem.gov.py>
Fecha 2023-06-07 07:07

Buenos días!

Recibido, gracias!

Obtener [Outlook para Android](#)

From: secretariageneral@jem.gov.py <secretariageneral@jem.gov.py>
Sent: Wednesday, June 7, 2023 6:57:51 AM
To: silviacantero_py@hotmail.com <silviacantero_py@hotmail.com>
Subject: NOTA PRESIDENCIA N° 322/2023 A LA UNABIP - DÍA DE GOBIERNO C.D.E.-

Buenos días,
Por este medio remitimos Nota de Presidencia J.E.M./N.P. N° 322/2023 de fecha 06 de junio de 2023.
Favor acusar recibo.
Atentamente,
Secretaría General - Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

J.E.M./N.P. Nº 323/2023

Asunción, 07 de junio de 2023

SEÑOR FISCAL ADJUNTO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Usted, con ocasión de invitar a participar del “Día de Gobierno” que llevará a cabo este órgano constitucional, el viernes 16 de junio de 2023, de 09:30 a 13:00 h, en Ciudad del Este - Departamento de Alto Paraná.

En ese sentido, cabe señalar que la actividad de referencia contará con la presencia de Miembros de este Jurado y está orientada a llevar la representación institucional a tal circunscripción judicial del país. En efecto, en el marco de la misma, se encuentra previsto escuchar a los *Abogados* (de 09:30 a 11:00 h) y, posteriormente, a los *Magistrados, Agentes Fiscales y Defensores Públicos* (de 11:30 a 13:00 h).

Asimismo, tiene a bien solicitar sus buenos oficios para hacer extensiva la invitación a los Agentes Fiscales del Área Fiscal a su digno cargo.

Al respecto, y para una mejor organización, solicita confirmar la asistencia al correo electrónico: secretariageneral@jem.gov.py o al teléfono móvil: 0981 710-287, habilitados para el efecto.

Sin otro particular, halla propicia la ocasión para presentarle el testimonio de su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irin Elizeche
Secretaria General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

Al
Abg. JORGE A. SOSA GARCÍA, Fiscal Adjunto Área X
Ministerio Público
Ciudad del Este – Departamento de Alto Paraná

J.E.M./N.P. N° 323/2023

Asunción, 07 de junio de 2023

SEÑOR FISCAL ADJUNTO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Usted, con ocasión de invitar a participar del “Día de Gobierno” que llevará a cabo este órgano constitucional, el viernes 16 de junio de 2023, de 09:30 a 13:00 h, en Ciudad del Este - Departamento de Alto Paraná.

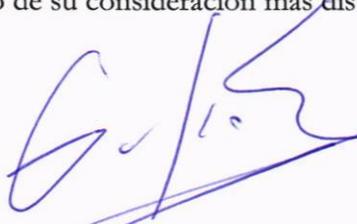
En ese sentido, cabe señalar que la actividad de referencia contará con la presencia de Miembros de este Jurado y está orientada a llevar la representación institucional a tal circunscripción judicial del país. En efecto, en el marco de la misma, se encuentra previsto escuchar a los *Abogados* (de 09:30 a 11:00 h) y, posteriormente, a los *Magistrados, Agentes Fiscales y Defensores Públicos* (de 11:30 a 13:00 h).

Asimismo, tiene a bien solicitar sus buenos oficios para hacer extensiva la invitación a los Agentes Fiscales del Área Fiscal a su digno cargo.

Al respecto, y para una mejor organización, solicita confirmar la asistencia al correo electrónico: secretariageneral@jem.gov.py o al teléfono móvil: 0981 710-287, habilitados para el efecto.

Sin otro particular, halla propicia la ocasión para presentarle el testimonio de su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irím Elizeche
Secretaria General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

Al
Abg. JORGE A. SOSA GARCÍA, Fiscal Adjunto Área X
Ministerio Público
Ciudad del Este – Departamento de Alto Paraná

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. Nº 324/2023

Asunción, 07 de junio de 2023

SEÑORA DEFENSORA PÚBLICA:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Usted, con ocasión de invitar a participar del “Día de Gobierno” que llevará a cabo este órgano constitucional, el viernes 16 de junio de 2023, de 09:30 a 13:00 h, en Ciudad del Este - Departamento de Alto Paraná.

En ese sentido, cabe señalar que la actividad de referencia contará con la presencia de Miembros de este Jurado y está orientada a llevar la representación institucional a tal circunscripción judicial del país. En efecto, en el marco de la misma, se encuentra previsto escuchar a los *Abogados* (de 09:30 a 11:00 h) y, posteriormente, a los *Magistrados, Agentes Fiscales y Defensores Públicos* (de 11:30 a 13:00 h).

Asimismo, tiene a bien solicitar sus buenos oficios para hacer extensiva la invitación a los Defensores Públicos bajo su coordinación.

Al respecto, y para una mejor organización, solicita confirmar la asistencia al correo electrónico: secretariageneral@jem.gov.py o al teléfono móvil: 0981 710-287, habilitados para el efecto.

Sin otro particular, halla propicia la ocasión para presentarle el testimonio de su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche
Secretaria General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A la
Abg. JACINTA E. MIÑARRO ALCARAZ, Defensora Pública
Coordinadora de Defensores Públicos de Ciudad del Este
Ciudad del Este – Departamento de Alto Paraná

NOTA PRESIDENCIA N° 324/2023 - INVITACIÓN DÍA DE GOBIERNO C.D.E.-



De <secretariageneral@jem.gov.py>

Destinatario <jacintaminarro@gmail.com>

Fecha 2023-06-08 07:43

JEM NP 324.2023 Abg. Jacinta Miñarro - DÍA DE GOBIERNO C.D.E..pdf (~722 KB)

Buenos días,

Por este medio remitimos Nota de Presidencia J.E.M./N.P. N° 324/2023 de fecha 07 de junio de 2023.

Favor acusar recibo.

Atentamente,

Secretaría General - Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 3251 /2023

Asunción, 09 de junio de 2023

SEÑOR INSPECTOR GENERAL:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Usted con ocasión de hacer referencia a la Nota I.G. N° 828 de fecha 31 de mayo de 2023, por la cual solicita informe sobre si existe o no investigación iniciada por este órgano constitucional contra la Agente Fiscal Abg. Nilsa Enciso de Delgadillo en el marco de la causa N° 276/2020 caratulada: "Alfons Bernhard Adam s/ Sucesión".

Al respecto, se remite el informe elaborado por la Secretaria Jurídica de esta Institución, Abg. Sara León Criscioni, así como el A.I. N° 14/2023 de fecha 28 de febrero de 2023, con el código QR para la verificación electrónica de su autenticidad, en respuesta a lo requerido.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irin Elzeche
Secretaria General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

Al
Abg. EULALIO RAMÍREZ MÉNDEZ
Inspector General del Ministerio Público
Ciudad

MINISTERIO PUBLICO
Inspectoría General

Fecha: 13-06-2023 Hora: 8:40
Firma: Abg. Cristian Gómez
Inspectoría General
Ministerio Público
Abg. Recibi con 3 fojas.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 326 /2023



Asunción, 09 de junio de 2023

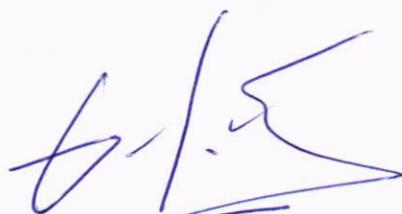
SEÑOR PRESIDENTE:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia con ocasión de hacer referencia a la Nota C.M./S.G. N° 91/2023 de fecha 08 de mayo de 2023, presentada en fecha 30 de mayo del corriente, por la cual solicita informe sobre si ante este Órgano Constitucional radica o ha radicado algún proceso de enjuiciamiento y/o sanción con relación a las Abgs. Lilian Ruíz Díaz Guerrero, Jueza Penal de Sentencia de Alto Paraguay, y Yissella Adriana Picco Mendoza, Jueza de Paz de Tte. Gabino Mendoza.

Al respecto, tiene a bien remitir el informe elaborado por la Secretaria Jurídica de esta Institución, Abg. Sara León Criscioni, en respuesta a lo requerido.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:

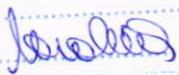

Abg. Ma. Gabriela Irim Elizeche
Secretaria General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Excelencia
Abg. ÓSCAR PACIELLO SAMANIEGO, Presidente
Consejo de la Magistratura
Ciudad

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
MESA DE ENTRADA
SECRETARIA GENERAL

MESA DE ENTRADA N°: 361
RECIBÍ: S.E.M. / U.C.V. 306 / 2023
FECHA: 13.06.2023 HORA: 08:50
N° DE FOJAS: 02 -
RECIBIDO POR: 

Carolina Morínigo
Auxiliar de Secretaría
Consejo de la Magistratura


Faint handwritten text and a circular stamp, possibly a seal or official mark, located in the lower-left quadrant of the page.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 327 /2023

Asunción, 09 de junio de 2023

SEÑOR FISCAL GENERAL:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, se dirige a Vuestra Excelencia con ocasión de solicitar el traslado temporal (comisión) de la Abg. Graciela Denis de Llano, con C.I. N° 1.045.996, funcionaria permanente del Ministerio Público, a fin de que la misma cumpla funciones en la institución, durante el Ejercicio Fiscal 2023.

Al respecto, recurre a sus buenos oficios para autorizar lo mencionado, considerando el perfil que la citada funcionaria posee; pues, este órgano constitucional, se encuentra abocado a dotar a cada área de colaboradores con las capacidades requeridas para el cumplimiento de sus fines.

En este sentido, formula la presente petición conforme lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", en el marco de la política de fortalecimiento institucional que, mediante el intercambio y la incorporación de capital humano de otros organismos del Estado, permitirá cumplir los objetivos trazados.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche
Secretaria General


Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente



A Su Excelencia

Dr. EMILIANO ROLÓN FERNÁNDEZ

Fiscal General del Estado

Ciudad

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Jurado S.G. N° 4249

Fecha 13-06-2023

Hora 9:45

Observaciones

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

J.E.M./N.P. N° 328 /2023

Asunción, 09 de junio de 2023

**SEÑORES
SOLUCIONES ECOLÓGICAS
PRESENTE:**

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, se dirige a ustedes, en relación a la invitación cursada para ser parte de la Campaña Nacional “REVIVE”, liderada por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADES, a fin de dar cumplimiento al Decreto del Poder Ejecutivo N° 1411/19.-

Al respecto, tiene a bien confirmar el deseo de formar parte de dicha campaña, con el convencimiento de que las acciones a ejecutarse en el marco de la misma, ayudarán a minimizar los potenciales daños que causa al hombre y al ambiente la falta de una apropiada gestión de los residuos, y en este sentido, con el firme propósito de que la institución se convierta en un agente multiplicador en beneficio de la sociedad y del medio ambiente.

Para el efecto, se designa a la C.P. María del Carmen Machuca Núñez, con C.I. N° 2.028.785, y correo institucional: mariamachuca@jem.gov.py, quien se desempeña como responsable del Departamento de Coordinación de Proyectos y Convenios de esta institución, para realizar las gestiones que sean necesarias y concretar la participación en la campaña aludida.-

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irím Elizeche
Secretaria General



Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

Re: NOTA PRESIDENCIA N° 328/2023 - Campaña Nacional "REVIVE".

 **De** Karen Fretes <comercial@solucionesecologicas.com.py>
Destinatario <secretariageneral@jem.gov.py>
Cc revive <revive@solucionesecologicas.eco>
Fecha 2023-06-13 09:12

Buenos días, acuso recibo de la nota.

Pongo en copia al área correspondiente para dar seguimiento a la misma.

Saludos cordiales,

 **Karen Fretes - Ejecutiva Comercial**
Soluciones Ecológicas
comercial@solucionesecologicas.com.py
(+595) 971 997971
www.solucionesecologicas.com.py
Cruz del Defensor 1305 casi Cuartel de la Rivera

   
No olvidar: seguir nuestras redes sociales (Me gusta) y bajar la APP de Soluciones Ecológicas!

Create your own email signature

El mar, 13 jun 2023 a las 8:42, <secretariageneral@jem.gov.py> escribió:

Buenos días,
Por este medio remitimos Nota de Presidencia J.E.M./N.P. N° 328/2023 de fecha 09 de junio de 2023.
Favor acusar recibo.
Atentamente,
Secretaría General - Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Fwd: NOTA PRESIDENCIA N° 328/2023 - Campaña Nacional "REVIVE".



De <secretariageneral@jem.gov.py>
Destinatario <consultoria@solucionesecologicas.com.py>
Fecha 2023-06-13 09:03

JEM NP 328.2023 CAMPAÑA REVIVE.pdf (~654 KB)

----- Mensaje Original -----

Asunto: NOTA PRESIDENCIA N° 328/2023 - Campaña Nacional "REVIVE".

Fecha: 2023-06-13 08:42

De: secretariageneral@jem.gov.py

Destinatario: comercial@solucionesecologicas.com.py

Buenos días,

Por este medio remitimos Nota de Presidencia J.E.M./N.P. N° 328/2023 de fecha 09 de junio de 2023.

Favor acusar recibo.

Atentamente,

Secretaría General - Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 329/2023

Asunción, 13 de junio de 2023

SEÑOR MINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, se dirige a Vuestra Excelencia con ocasión de solicitar la "Transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero" del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, por la suma equivalente a (205.624.389 (Cinco millones seiscientos cinco mil novecientos ochenta y cuatro y 389/100)) - Reserva N° 2117.

Al respecto, el pedido obedece a la necesidad de reasignar los créditos presupuestarios programados en el actual Plan Financiero, con el fin de atender las obligaciones y necesidades institucionales.

En este sentido, y para una mejor ilustración, remite adjunto la Resolución J.E.M./D.G.A.F./S.G. N° 353/2023 de fecha 13 de junio de 2023 y los anexos correspondientes a la modificación de dicho plan que fueron extraídos del Sistema Integrado de Administración de Recursos del Estado (SIARE).

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:

Patricio Vallejos Riart
Abg. Patricio Vallejos Riart
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados



Rodrigo Blanco Amarilla
Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Excelencia
Econ. ÓSCAR LLAMOSAS DÍAZ, Ministro
Ministerio de Hacienda
Ciudad

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Asunto **RV: Transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero - J.E.M.**
De Aldo Medina <aldo_medina@hacienda.gov.py>
Destinatario <dgaf@jem.gov.py>
Fecha 2023-06-16 09:35
Prioridad La más alta



- JEM N.P. N° 329-2023 - Solicitud de transferencias de créditos y modificación de cuotas - J.E.M.-comprimido (2).pdf(~4,2 MB)

Expediente 63628/2023

De: Blanca Meyer [mailto:blanca_meyer@hacienda.gov.py]

Enviado el: viernes, 16 de junio de 2023 09:10

Para: 'Aldo Medina'

Asunto: RV: Transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero - J.E.M.

Importancia: Alta

De: D.G.A.F. - J.E.M. [mailto:dgaf@jem.gov.py]

Enviado el: viernes, 16 de junio de 2023 08:56

Para: SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>

Asunto: Transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero - J.E.M.

Importancia: Alta

Buenos días Sres. Subsecretaria de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente se remite adjunto, la **Nota J.E.M./N.P. N° 329/2023** y en la cual se solicita la "Transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero" del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

FAVOR ACUSAR RECIBO Y REMITIR NRO. DE SIME, PARA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

Sin otro particular, me despido muy respetuosamente.

--

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

JEM/N.P. N° 331/2023

Asunción, 14 de junio de 2023

SEÑORA PRESIDENTA:

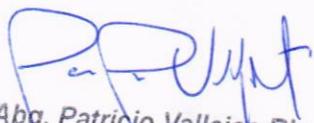
EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Señoría con ocasión de hacer referencia a la Nota SCSCSJ/ME N° 84/2023 de fecha 13 de junio de 2023, remitida por el Secretario Interino del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, Secretaría N° 1, Abg. Alex Almada por la cual solicita posponer el Día de Gobierno del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados por inconvenientes logísticos y de disponibilidad del Salón Auditorio.

Al respecto, en Sesión Ordinaria del Pleno de fecha 13 de junio de 2023 se ha dispuesto postergar el Día de Gobierno del JEM, señalado para el viernes 16 de junio de 2023, de 09:30 a 13:00 horas, en Ciudad del Este – Departamento de Alto Paraná.

En ese sentido, tiene a bien mencionar que se procederá a fijar una nueva fecha para llevar a cabo dicha actividad en la brevedad posible, la cual será comunicada oportunamente.

Sin otro particular, halla propicia la ocasión para presentar a Vuestra Señoría, el testimonio de su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Patricio Vallejos Riart
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Señoría
Abg. JULIANA GIMÉNEZ PORTILLO, Presidenta
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Ciudad del Este – Departamento de Alto Paraná

Re: NOTA PRESIDENCIA: J.E.M./N.P. N° 331/2023 - DÍA DE GOBIERNO -



De Presidencia del Consejo Alto Parana <presidencia_ap@pj.gov.py>
Destinatario secretariageneral@jem.gov.py <secretariageneral@jem.gov.py>
Fecha 2023-06-14 15:43

recepcionado por la Secretaria de Presidencia, Lic. Sady Solis

Saludos Cordiales

De: secretariageneral@jem.gov.py <secretariageneral@jem.gov.py>

Enviado: miércoles, 14 de junio de 2023 15:34:47

Para: Presidencia del Consejo Alto Parana

Asunto: NOTA PRESIDENCIA: J.E.M./N.P. N° 331/2023 - DÍA DE GOBIERNO -

Buenas tardes,

Por este medio remitimos adjunto J.E.M./N.P. N° 331/2023 de fecha 14 de junio del corriente.

Favor acusar recibo.

Atentamente,

Secretaría General, Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

JEM/N.P. N° 332/2023

Asunción, 14 de junio de 2023

SEÑOR PRESIDENTE:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Usted, con ocasión de hacer referencia al “Día de Gobierno” señalado para el viernes 16 de junio de 2023, de 09:30 a 13:00 h, en Ciudad del Este - Departamento de Alto Paraná.

Al respecto, informa que en Sesión Ordinaria del Pleno de fecha 13 de junio de 2023 se ha dispuesto postergar el Día de Gobierno del JEM por inconvenientes logísticos y de disponibilidad del Salón Auditorio comunicados por el Secretario Interino del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, Secretaría N° 1, Abg. Alex Almada, por Nota SCSCSJ/ME N° 84/2023 de fecha 13 de junio de 2023.

En ese sentido, se procederá a fijar una nueva fecha en la brevedad posible, la cual será comunicada oportunamente.

Asimismo, tiene a bien solicitar sus buenos oficios para comunicar dicha postergación a los profesionales de la agremiación a su digno cargo.

Sin otro particular, halla propicia la ocasión para presentarle el testimonio de su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Patricio Vallejos Riart
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

Al

Abg. AURELIANO BRÍTEZ, Presidente

Unión de Asociaciones de Abogados del Interior del Paraguay (UNABIP)

Ciudad de Salto del Guairá – Departamento de Canindeyú

Re: NOTA PRESIDENCIA N° 332/2023 A LA UNABIP - DÍA DE GOBIERNO C.D.E.-



De silvia cantero <silviacantero_py@hotmail.com>
Destinatario secretariageneral@jem.gov.py <secretariageneral@jem.gov.py>
Fecha 2023-06-15 06:08

Se confirma recepción.

Obtener [Outlook para Android](#)

From: secretariageneral@jem.gov.py <secretariageneral@jem.gov.py>
Sent: Wednesday, June 14, 2023 3:38:30 PM
To: silviacantero_py@hotmail.com <silviacantero_py@hotmail.com>
Subject: NOTA PRESIDENCIA N° 332/2023 A LA UNABIP - DÍA DE GOBIERNO C.D.E.-

Buenas tardes,
Por este medio remitimos Nota de Presidencia J.E.M./N.P. N° 332/2023 de fecha 14 de junio de 2023.
Favor acusar recibo.
Atentamente,
Secretaría General - Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

J.E.M./N.P. N° 333/2023

Asunción, 14 de junio de 2023

SEÑORA DEFENSORA PÚBLICA:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Usted, con ocasión de hacer referencia al “Día de Gobierno” señalado para el viernes 16 de junio de 2023, de 09:30 a 13:00 h, en Ciudad del Este - Departamento de Alto Paraná.

Al respecto, informa que en Sesión Ordinaria del Pleno de fecha 13 de junio de 2023 se ha dispuesto postergar el Día de Gobierno del JEM para la cual se procederá a fijar una nueva fecha en la brevedad posible, la cual será comunicada oportunamente.

Asimismo, tiene a bien solicitar sus buenos oficios para comunicar dicha postergación a los Defensores Públicos a su digno cargo.

Sin otro particular, halla propicia la ocasión para presentarle el testimonio de su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Patricio Vallejos Riart
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados



Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A la
Abg. JACINTA E. MIÑARRO ALCARAZ, Defensora Pública
Coordinadora de Defensores Públicos de Ciudad del Este
Ciudad del Este – Departamento de Alto Paraná

NOTA PRESIDENCIA N° 333/2023 - DÍA DE GOBIERNO C.D.E.-



De <secretariageneral@jem.gov.py>

Destinatario <jacintaminarro@gmail.com>

Fecha 2023-06-14 15:42

 JEM NP 333.2023 - DIA DE GOBIERNO SUSPENS - ABG. JACINTA MIÑARRO.pdf (~601 KB)

Buenas tardes,

Por este medio remitimos Nota de Presidencia J.E.M./N.P. N° 333/2023 de fecha 14 de junio de 2023.

Favor acusar recibo.

Atentamente,

Secretaría General - Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

J.E.M./N.P. N° 334/2023

Asunción, 14 de junio de 2023

SEÑOR PRESIDENTE:

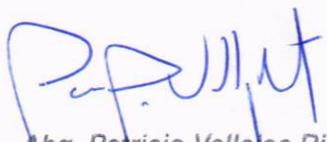
EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia, en su carácter de Ministro Superintendente de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, con ocasión de hacer referencia al “Día de Gobierno” organizado por este órgano constitucional en Ciudad del Este.

Al respecto, en Sesión Ordinaria del Pleno de fecha 13 de junio de 2023 se ha dispuesto postergar el Día de Gobierno del JEM, señalado para el viernes 16 de junio de 2023, de 09:30 a 13:00 horas, en Ciudad del Este – Departamento de Alto Paraná.

En ese sentido, tiene a bien mencionar que se procederá a fijar una nueva fecha para llevar a cabo dicha actividad en la brevedad posible, la cual será comunicada oportunamente.

Sin otro particular, halla propicia la ocasión para presentar a Vuestra Excelencia, el testimonio de su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Patricio Vallejos Riart
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

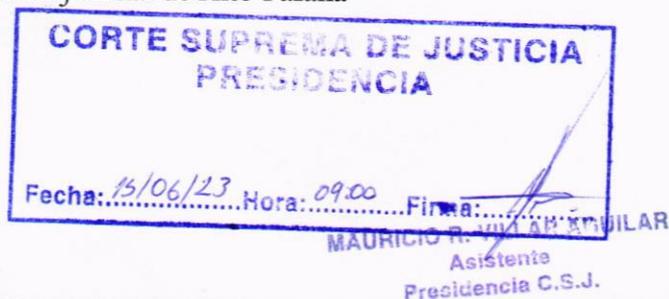
A Su Excelencia

Dr. CÉSAR DIESEL JUNGHANNS, Presidente

Corte Suprema de Justicia

Ministro Superintendente de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná

Ciudad



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 335 /2023

Asunción, 14 de junio de 2023

SEÑORA JUEZA:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, se dirige a Vuestra Señoría con ocasión de hacer referencia al Oficio N° 401 de fecha 29 de mayo de 2023, por el cual solicita informe sobre la existencia o no, de alguna denuncia presentada por Celso Cristóbal Cabrera Velázquez con relación al ex Agente Fiscal, Abg. Arnaldo Euclides Giuzzio Benítez.

Al respecto, tiene a bien remitir el informe elaborado por la Secretaria Jurídica de esta Institución Abg. Sara León Criscioni, en respuesta a lo requerido.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Patricio Vallejos Riart
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Señoría
Abg. MARÍA MARGARITA JUDITH BOZZANO
Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno
Ciudad

RECIBIDO
JURADO

PRESENTE Y PUESTO AL DESPACHO DE S.S. HOY Quince
DEL MES DE Junio DEL AÑO DOS MIL veintitres
TERMINANDO LAS Ocho Cuarenta HORAS, CON LA FIRMA DE
ABOGADO [Firma]

Se contabiliza una foja
adjunta

Abg. ANGELICA ZARZA
Actuaria Judicial



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 3367/2023

Asunción, 15 de junio de 2023

SEÑOR GERENTE:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA y la DIRECTORA GENERAL INTERINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ESC. GLADYS ELIZABETH ESPÍNOLA, tienen el agrado de dirigirse a Usted, con ocasión de hacer referencia a la disposición contenida en el artículo 5° de la Resolución M.H. N° 19 de fecha 08 de enero de 2019 "Por la cual se autoriza a los Organismos y Entidades del Estado la implementación gradual del uso de tarjetas de compras institucionales, para pagos con fondos fijos o caja chica".

En este sentido, cumplen en comunicar la firma y remisión a la Dirección General del Tesoro Público (D.G.T.P.) de la Resolución J.E.M./D.G.A.F./S.G. N° 69/2023 "Por la cual se autoriza la habilitación de Fondo Fijo o Caja Chica y se reglamenta la adquisición de bienes y/o pago de servicios a través de este tipo de procedimiento, durante el Ejercicio Fiscal 2023".

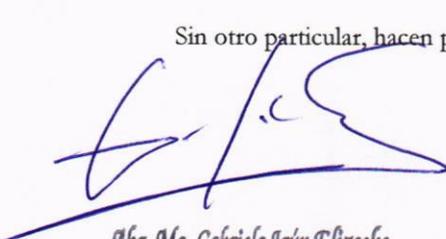
Asimismo, por medio de la presente, informan acerca de la Solicitud de Transferencias de Recursos (S.T.R.) N° 80.391 de fecha 13 de junio de 2023, a través de la cual se requiriera al Ministerio de Hacienda la transferencia de créditos presupuestarios, por un importe equivalente a la suma de G. [REDACTED] a [REDACTED], a ser destinados al Fondo Fijo o Caja Chica del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Al respecto, es importante señalar que el Jurado ya cuenta con Tarjetas de Compras, identificadas según N° [REDACTED] (Titular) y N° [REDACTED] (Adicional), las cuales habían sido solicitadas en fecha 28 de julio del 2021, según Nota D.G.A.F. N° 130/2021. Igualmente, la institución posee una Cuenta Corriente abierta en el Banco Nacional de Fomento, individualizada con el N° [REDACTED] "Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados".

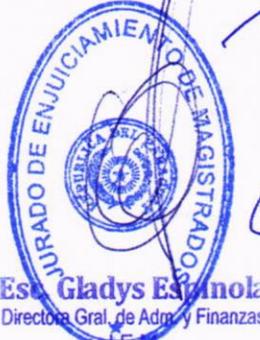
Por tanto, en atención a lo mencionado anteriormente, tienen a bien petitionar que, del importe de la S.T.R. N° 80.391, el equivalente a G. [REDACTED] ([REDACTED]) sea transferido a las Tarjetas de Compras detalladas previamente, y el monto restante de G. [REDACTED] ([REDACTED]), sea depositado en la Cuenta Corriente N° [REDACTED] del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, para permitir las adquisiciones de bienes y/o los pagos de servicios a través de Fondo Fijo o Caja Chica.

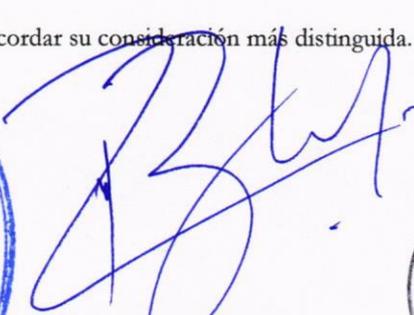
Sin otro particular, hacen propicia la ocasión para recordar su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irín Elizeche
Secretaria General

Al
C.P. BLAS NOGUERA, Encargado de Despacho
Gerente Departamental de Medios de Pago
Banco Nacional de Fomento
Ciudad


Esc. Gladys Espínola
Directora Gral. de Adm. y Finanzas


Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente


BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Gerencia Departamental de Medios de Pago
Banco Nacional de Fomento
Asunción

DIEGO VERA ALEGRE
Sección Operaciones de Pagos
División Operaciones

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por su supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.



J.E.M./N.P. N° 338 /2023

Asunción, 20 de junio de 2023

SEÑOR PRESIDENTE:

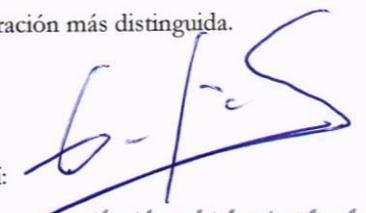
EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia con ocasión de hacer referencia a la nota de fecha 01 de junio de 2023, mediante la cual invita al “Congreso Internacional en Homenaje al XXV Aniversario de la Promulgación del Código Procesal Penal”, que será llevado a cabo los días 06 y 07 de julio de 2023, en el Salón Bicameral del Congreso Nacional y solicita que este sea declarado de interés institucional.

Al respecto, cabe mencionar que en sesión ordinaria de fecha 06 de junio de 2023, la citada actividad académica ha sido declarada de interés por el pleno de este Órgano Constitucional, según consta en el acta de la sesión señalada, que expresa: “...en Asuntos varios: Como Primer Punto, el Presidente Rodrigo Blanco Amarilla dijo: Quiero hacer extensiva la invitación que ha realizado el Presidente de la Cámara de Senadores, el Senador Nacional Oscar Salomón, a participar del Congreso Internacional en Homenaje al Aniversario de la Promulgación del Código Procesal Penal, el cual será llevado a cabo en el local del Salón Bicameral del Congreso Nacional, los días 06 y 07 de julio del corriente año, de 08:00 a 15:00 h. A consideración de los Miembros, el mismo fue declarado de interés institucional”.

Asimismo, es dable indicar que la declaración tiene como finalidad alentar y apoyar tan loable iniciativa, tomando en consideración la especial relevancia de la celebración del aludido aniversario del código procesal penal paraguayo, como normativa clave para el correcto funcionamiento del estado social de derecho, la cual se traduce en una ocasión propicia para abordar temas y realizar reflexiones respecto de su aplicación, a lo que debe sumarse la connotación de los docentes nacionales e internacionales que disertarán en esta.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irin Elzeche
Secretaria General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Excelencia
ÓSCAR R. SALOMÓN F., Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Ciudad

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 339/2023

Asunción, 20 de junio de 2023

SEÑOR VICEMINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE) dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

Objeto del Gasto 144 "Jornales"

N°	C.I.C. N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	5.300.400	SAMUEL DE JESÚS RAMÍREZ FRIEDMANN.-

En ese sentido, realiza la presente solicitud considerando que la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público"».

Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"», en su artículo 174 inciso c) dispone: "Los Organismos de la AC y las ED no podrán contratar nuevo personal independientemente de la Fuente de Financiamiento, sin la autorización del EEN. Quedan exceptuados de esta disposición: a) ...; b) ...; c) El personal contratado de los organismos del Poder Legislativo y Poder Judicial, que será de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y Plan Financiero aprobado. Incluyendo el personal contratado necesario para las unidades fiscales, juzgados y tribunales de las jurisdicciones judiciales, de la Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público, Defensoría Pública y la Justicia Electoral".

A Su Señoría

Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELIZECHE ALMEIDA, Viceministro

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera

Ministerio de Hacienda

Ciudad



...///...

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

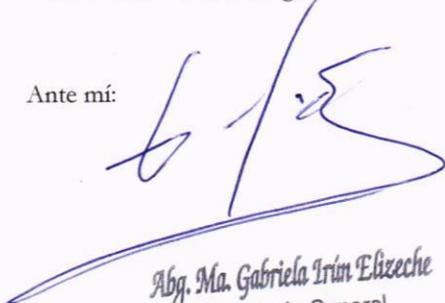
Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

.../2/...

En efecto, adjunta a la presente, copia autenticada de la cédula de identidad civil del contratado, así como el contrato original celebrado con el mismo.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irín Elizeche
Secretaría General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



Asunto **RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**

De <perla_ozuna@hacienda.gov.py>

Destinatario 'D.G.A.F. - J.E.M.' <dgaf@jem.gov.py>

Fecha 2023-06-21 15:49

BUENAS TARDES

Se confirma recepción, siendo asignado SIME Electrónico N°66.233/23 pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

Saludos cordiales!!

Muchas gracias!!

PERLA OZUNA

Secretaría General

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera Ministerio de Hacienda

De: D.G.A.F. - J.E.M. <dgaf@jem.gov.py>

Enviado el: miércoles, 21 de junio de 2023 14:20

Para: SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralssseaf@hacienda.gov.py>

Asunto: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Importancia: Alta

Buenos días Sres. Subsecretaría de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumpto en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P. N° 339/2023**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el Sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos en el Objeto del Gasto 144 "Jornales".

FAVOR ACUSAR RECIBO Y REMITIR NRO. DE SIME PARA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

Sin otro particular, me despido muy respetuosamente.

--

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 340/2023

Asunción, 20 de junio de 2023

SEÑOR VICEMINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE) dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

Objeto del Gasto 145 "Honorarios Profesionales"

N°	C.I.C. N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	2.278.408	ALCIDES COLMÁN GÓMEZ.-

En ese sentido, realiza la presente solicitud considerando que la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público"».

Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"», en su artículo 174 inciso c) dispone: "Los Organismos de la AC y las ED no podrán contratar nuevo personal independientemente de la Fuente de Financiamiento, sin la autorización del EEN. Quedan exceptuados de esta disposición: a) ...; b) ...; c) El personal contratado de los organismos del Poder Legislativo y Poder Judicial, que será de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y Plan Financiero aprobado. Incluyendo el personal contratado necesario para las unidades fiscales, juzgados y tribunales de las jurisdicciones judiciales, de la Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público, Defensoría Pública y la Justicia Electoral".

A Su Señoría
Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELIZECHE ALMEIDA, Viceministro
Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Ministerio de Hacienda
Ciudad



...///...

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

.../2/...

En efecto, adjunta a la presente, copias autenticadas de la cédula de identidad civil del contratado y del título universitario, así como el contrato original celebrado con el mismo.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche
Secretaria General



Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



Asunto **RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**

De <perla_ozuna@hacienda.gov.py>

Destinatario 'D.G.A.F. - J.E.M.' <dgaf@jem.gov.py>

Fecha 2023-06-21 15:45

BUENAS TARDES

Se confirma recepción, siendo asignado SIME Electrónico N°66.229/23 pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

Saludos cordiales!!

Muchas gracias!!

PERLA OZUNA

Secretaría General

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera Ministerio de Hacienda

De: D.G.A.F. - J.E.M. <dgaf@jem.gov.py>

Enviado el: miércoles, 21 de junio de 2023 14:19

Para: SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralssseaf@hacienda.gov.py>

Asunto: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Importancia: Alta

Buenos días Sres. Subsecretaría de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumpto en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P. N° 340/2023**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el Sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos en el Objeto del Gasto 145 "Honorarios Profesionales".

FAVOR ACUSAR RECIBO Y REMITIR NRO. DE SIME PARA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

Sin otro particular, me despido muy respetuosamente.

--

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 341/2023

Asunción, 20 de junio de 2023

SEÑOR VICEMINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE) dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

Objeto del Gasto 144 "Jornales"

N°	C.I.C. N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	1.457.346	MARÍA LUISA FRUTOS MORENO.-

En ese sentido, realiza la presente solicitud considerando que la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público"».

Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"», en su artículo 174 inciso c) dispone: "Los Organismos de la AC y las ED no podrán contratar nuevo personal independientemente de la Fuente de Financiamiento, sin la autorización del EEN. Quedan exceptuados de esta disposición: a) ...; b) ...; c) El personal contratado de los organismos del Poder Legislativo y Poder Judicial, que será de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y Plan Financiero aprobado. Incluyendo el personal contratado necesario para las unidades fiscales, juzgados y tribunales de las jurisdicciones judiciales, de la Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público, Defensoría Pública y la Justicia Electoral".

A Su Señoría

Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELIZECHE ALMEIDA, Viceministro

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera

Ministerio de Hacienda

Ciudad



...///...

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

.../2/...

En efecto, adjunta a la presente, copia autenticada de la cédula de identidad civil de la contratada, así como el contrato original celebrado con la misma.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:



Abg. Ma. Gabriela Irím Elizeche
Secretaria General



Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



Asunto **RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**

De <perla_ozuna@hacienda.gov.py>

Destinatario 'D.G.A.F. - J.E.M.' <dgaf@jem.gov.py>

Fecha 2023-06-21 15:41

BUENAS TARDES

Se confirma recepción, siendo asignado SIME Electrónico N°66.226/23 pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de

Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

Saludos cordiales!!

Muchas gracias!!

PERLA OZUNA

Secretaría General

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera Ministerio de Hacienda

De: D.G.A.F. - J.E.M. <dgaf@jem.gov.py>

Enviado el: miércoles, 21 de junio de 2023 14:18

Para: SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsscaf@hacienda.gov.py>

Asunto: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Importancia: Alta

Buenos días Stres. Subsecretaría de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumpto en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P. N° 341/2023**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el Sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos en el Objeto del Gasto 144 "Jornales".

FAVOR ACUSAR RECIBO Y REMITIR NRO. DE SIME PARA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

Sin otro particular, me despido muy respetuosamente.

--

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 343/2023

Asunción, 20 de junio de 2023

SEÑOR VICEMINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE) dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

Objeto del Gasto 144 "Jornales"

N°	C.I.C. N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	8.862.641	ALEJANDRA BEATRIZ ERDMANN.-

En ese sentido, realiza la presente solicitud considerando que la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público"».

Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"», en su artículo 174 inciso c) dispone: "Los Organismos de la AC y las ED no podrán contratar nuevo personal independientemente de la Fuente de Financiamiento, sin la autorización del EEN. Quedan exceptuados de esta disposición: a) ...; b) ...; c) El personal contratado de los organismos del Poder Legislativo y Poder Judicial, que será de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y Plan Financiero aprobado. Incluyendo el personal contratado necesario para las unidades fiscales, juzgados y tribunales de las jurisdicciones judiciales, de la Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público, Defensoría Pública y la Justicia Electoral".

A Su Señoría

Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELIZECHE ALMEIDA, Viceministro

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera

Ministerio de Hacienda

Ciudad



...///...

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

.../2/...

En efecto, adjunta a la presente, copia autenticada de la cédula de identidad civil de la contratada, así como el contrato original celebrado con la misma.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:



Abg. Ma. Gabriela Irím Elizeche
Secretaria General



Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

**RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**

Asunto
De
Destinatario
Fecha

<perla_ozuna@hacienda.gov.py>
'D.G.A.F. - J.E.M.' <dgaf@jem.gov.py>
2023-06-21 15:35

BUENAS TARDES

Se confirma recepción, siendo asignado SIME Electrónico N°66.208/23 pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>
Saludos cordiales!!
Muchas gracias!!
PERLA OZUNA
Secretaría General
Subsecretaría de Estado de Administración Financiera Ministerio de Hacienda

De: D.G.A.F. - J.E.M. <dgaf@jem.gov.py>

Enviado el: miércoles, 21 de junio de 2023 14:15

Para: SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralssseaf@hacienda.gov.py>

Asunto: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
Importancia: Alta

Buenos días Sres. Subsecretaría de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumpto en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P. N° 343/2023**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el Sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos en el Objeto del Gasto 144 "Jornales".

FAVOR ACUSAR RECIBO Y REMITIR NRO. DE SIME PARA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

Sin otro particular, me despido muy respetuosamente.

--

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 344/2023

Asunción, 20 de junio de 2023

SEÑOR VICEMINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE) dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

Objeto del Gasto 144 "Jornales"

N°	C.I.C. N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	5.722.669	EMILIO NICOLÁS AMARILLA INSAURRALDE.-

En ese sentido, realiza la presente solicitud considerando que la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público"».

Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"», en su artículo 174 inciso c) dispone: "Los Organismos de la AC y las ED no podrán contratar nuevo personal independientemente de la Fuente de Financiamiento, sin la autorización del EEN. Quedan exceptuados de esta disposición: a) ...; b) ...; c) El personal contratado de los organismos del Poder Legislativo y Poder Judicial, que será de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y Plan Financiero aprobado. Incluyendo el personal contratado necesario para las unidades fiscales, juzgados y tribunales de las jurisdicciones judiciales, de la Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público, Defensoría Pública y la Justicia Electoral".

A Su Señoría

Econ. **MARCO ANTONIO TADEO ELIZECHE ALMEIDA**, Viceministro

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera

Ministerio de Hacienda

Ciudad



...///...

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

.../2/...

En efecto, adjunta a la presente, copia autenticada de la cédula de identidad civil del contratado, así como el contrato original celebrado con el mismo.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:



Abg. Ma. Gabriela Irín Elzeche
Secretaría General



Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Asunto **RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**
De <perla_ozuna@hacienda.gov.py>
Destinatario 'D.G.A.F. - J.E.M.' <dgaf@jem.gov.py>
Fecha 2023-06-21 15:31



BUENAS TARDES

Se confirma recepción, siendo asignado SIME Electrónico N°66.178/23 pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

Saludos cordiales!!

Muchas gracias!!

PERLA OZUNA

Secretaría General

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera Ministerio de Hacienda

De: D.G.A.F. - J.E.M. <dgaf@jem.gov.py>

Enviado el: miércoles, 21 de junio de 2023 14:13

Para: SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>

Asunto: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Importancia: Alta

Buenos días Sres. Subsecretaría de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumpla en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P. N° 344/2023**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el Sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos en el Objeto del Gasto 144 "jornales".

FAVOR ACUSAR RECIBO Y REMITIR NRO. DE SIME PARA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

Sin otro particular, me despido muy respetuosamente.

--

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 345 /2023

Asunción, 21 de junio de 2023

SEÑOR PRESIDENTE:

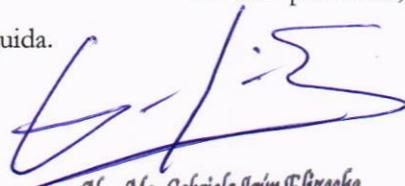
EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Usted con ocasión de hacer referencia al “*Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y AIDIS PARAGUAY – Capítulo Paraguayo de la Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental*”.

Al respecto, tiene a bien informar que la Institución cuenta actualmente con un importante volumen de documentación obsoleta y papelería residual, cuya eliminación se pretende realizar mediante la entrega a la asociación a su digno cargo, para la disposición final ambientalmente responsable, en el marco del convenio señalado.

En ese sentido, conforme con la cláusula segunda del referido acuerdo, recurre a sus buenos oficios a fin de solicitar el retiro de lo antes mencionado, el martes 27 de junio de 2023, a las 10:00 horas, de la sede II de este Órgano Constitucional, sito en la calle General Díaz N° 765 casi Ayolas de la ciudad de Asunción; al tiempo de peticionar el diligenciamiento pertinente para coordinar y garantizar el transporte, manejo responsable y confidencial de los documentos, así como su adecuada disposición final.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irín Elizeche
Secretaria General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

Al

Ing. FRANCISCO MATÍNEZ AMARILLA, Presidente
Capítulo Paraguayo - Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental (AIDIS PARAGUAY)
Ciudad

C.C.: Ing. HAYDEÉ AGUADE DE LATORRE, Secretaria de Relaciones Internacionales

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Entrega de documentos en el marco del convenio JEM - AIDIS.-



De <secretariageneral@jem.gov.py>

Destinatario <hayagua@yahoo.com.ar>

Fecha 2023-06-21 17:12

JEM.NP. 345.2023 AIDIS PY - JUNIO 2023.pdf (~646 KB)

Buenas tardes,

Por este medio remitimos la Nota J.E.M./N.P. N° 345/2023 de fecha 21 de junio de 2023, por la cual se informa sobre un importante caudal de documentos sin uso en la Institución que se pretenden entregar a la fundación en el marco del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y AIDIS PARAGUAY - Capitulo Paraguayo de la Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental".

Favor acusar recibo.

Atentamente,

Secretaría General - Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados



J.E.M./N.P. N° 346/2023

Asunción, 21 de junio de 2023

SEÑOR PRESIDENTE:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, se dirige a Vuestra Excelencia en el marco del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados - Consejo de la Magistratura y Escuela Judicial", con ocasión de expresar el deseo de prorrogarlo, por un período de 2 (dos) años, a partir de su renovación.

En ese sentido, tiene a bien mencionar que el deseo de prórroga se suscribe sobre la base del convenio firmado por las partes, en fecha 19 de julio de 2021, y cuya vigencia es de 2 (dos) años; atendiendo a la necesidad de seguir con la política de fortalecimiento interinstitucional que redunde en el cumplimiento eficiente de los fines misionales, para lo cual, el apoyo e intercambio de experiencias con el Consejo de la Magistratura y Escuela Judicial, resulta sumamente importante.

Al respecto, remite para la consideración del órgano constitucional a su digno cargo, la propuesta de renovación del convenio de referencia.

Sin otro particular, y en espera de que la misma sea de vuestra entera satisfacción, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irín Elizache
Secretaria General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Excelencia
Dr. ÓSCAR PACIELLO SAMANIEGO, Presidente
Consejo de la Magistratura
Ciudad

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
MESA DE ENTRADA
SECRETARIA GENERAL

MESA DE ENTRADA Nº: 378.-
RECIBÍ: J.E.M. / M.P. 346 / 2023
FECHA: 22.06.2023 HORA: 09:49
Nº DE FOJAS: 03 - (Tres)
RECIBIDO POR:

Clariza Maldonado
Clariza Maldonado
Asistente - Secretaría General
Consejo de la Magistratura

[Faint signature]



[Faint signature]

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 347/2023

Asunción, 21 de junio de 2023

SEÑOR VICEMINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE) dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

Objeto del Gasto 145 "Honorarios Profesionales"

N°	C.I.C. N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	4.802.619	NICOLÁS ANTONIO ANTÚNEZ TILLERÍA.-

En ese sentido, realiza la presente solicitud considerando que la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público"».

Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"», en su artículo 174 inciso c) dispone: "Los Organismos de la AC y las ED no podrán contratar nuevo personal independientemente de la Fuente de Financiamiento, sin la autorización del EEN. Quedan exceptuados de esta disposición: a) ...; b) ...; c) El personal contratado de los organismos del Poder Legislativo y Poder Judicial, que será de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y Plan Financiero aprobado. Incluyendo el personal contratado necesario para las unidades fiscales, juzgados y tribunales de las jurisdicciones judiciales, de la Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público, Defensoría Pública y la Justicia Electoral".

A Su Señoría

Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELIZECHE ALMEIDA, Viceministro

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera

Ministerio de Hacienda

Ciudad

...///...

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

.../2/...

En efecto, adjunta a la presente, copias autenticadas de la cédula de identidad civil del contratado y del título universitario, así como el contrato original celebrado con el mismo.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:



Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche
Secretaria General



Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Asunto **RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**

De <perla_ozuna@hacienda.gov.py>

Destinatario 'D.G.A.F. - J.E.M.' <dgaf@jem.gov.py>

Fecha 2023-06-22 13:28



BUENAS TARDES

Se confirma recepción, siendo asignado SIME Electrónico N°66.674/23 pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

Saludos cordiales!!

Muchas gracias!!

PERLA OZUNA

Secretaría General

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera Ministerio de Hacienda

De: D.G.A.F. - J.E.M. <dgaf@jem.gov.py>

Enviado el: jueves, 22 de junio de 2023 12:36

Para: SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>

Asunto: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Importancia: Alta

Buenos días Sres. Subsecretaría de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumpla en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P. N° 347/2023**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el Sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos en el Objeto del Gasto 145 "Honorarios Profesionales".

FAVOR ACUSAR RECIBO Y REMITIR NRO. DE SIME PARA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

Sin otro particular, me despido muy respetuosamente.

--

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 3 4 8 /2023

Asunción, 21 de junio de 2023

SEÑOR VICEMINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE) dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

Objeto del Gasto 145 "Honorarios Profesionales"

N°	C.I.C. N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	4.627.833	DIEGO ARIEL SERAFINI SALINAS.-

En ese sentido, realiza la presente solicitud considerando que la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público"».

Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"», en su artículo 174 inciso c) dispone: "Los Organismos de la AC y las ED no podrán contratar nuevo personal independientemente de la Fuente de Financiamiento, sin la autorización del EEN. Quedan exceptuados de esta disposición: a) ...; b) ...; c) El personal contratado de los organismos del Poder Legislativo y Poder Judicial, que será de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y Plan Financiero aprobado. Incluyendo el personal contratado necesario para las unidades fiscales, juzgados y tribunales de las jurisdicciones judiciales, de la Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público, Defensoría Pública y la Justicia Electoral".

A Su Señoría

Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELIZECHE ALMEIDA, Viceministro
Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Ministerio de Hacienda
Ciudad



...///...

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Asunto **RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**

De <perla_ozuna@hacienda.gov.py>

Destinatario 'D.G.A.F. - J.E.M.' <dgaf@jem.gov.py>

Fecha 2023-06-22 13:32



BUENAS TARDES

Se confirma recepción, siendo asignado SIME Electrónico N°66.677/23 pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

Saludos cordiales!!

Muchas gracias!!

PERLA OZUNA

Secretaría General

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera Ministerio de Hacienda

De: D.G.A.F. - J.E.M. <dgaf@jem.gov.py>

Enviado el: jueves, 22 de junio de 2023 12:38

Para: SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>

Asunto: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Importancia: Alta

Buenos días Sres. Subsecretaría de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumpla en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P. N° 348/2023**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el Sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos en el Objeto del Gasto 145 "Honorarios Profesionales".

FAVOR ACUSAR RECIBO Y REMITIR NRO. DE SIME PARA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

Sin otro particular, me despido muy respetuosamente.

--

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 349 /2023

Asunción, 22 de junio de 2023

SEÑOR MINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, se dirige a Vuestra Excelencia con ocasión de solicitar la "Modificación de cuotas de gastos del Plan Financiero" del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, por la suma equivalente a

Al respecto, el pedido obedece a la necesidad de reasignar los créditos presupuestarios programados en el actual Plan Financiero, con el fin de atender las obligaciones y necesidades institucionales.

En este sentido, y para una mejor ilustración, remite adjunto la Resolución J.E.M./D.G.A.F./S.G. N° 374/2023 de fecha 22 de junio de 2023 y los anexos correspondientes a la modificación de dicho plan.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irin Elzeche
Secretaria General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Excelencia
Econ. ÓSCAR LLAMOSAS DÍAZ, Ministro
Ministerio de Hacienda
Ciudad

Asunto **RE: Modificación de cuota de gastos del Plan Financiero**
De <perla_ozuna@hacienda.gov.py>
Destinatario <silviacastillo@jem.gov.py>
Fecha 2023-06-23 09:38



BUEN DÍA

Se confirma recepción, siendo asignado SIME Electrónico N°67.195/23 pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes

<https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

Saludos cordiales!!

Muchas gracias!!

PERLA OZUNA

Secretaría General

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera Ministerio de Hacienda

-----Mensaje original-----

De: silviacastillo@jem.gov.py <silviacastillo@jem.gov.py>

Enviado el: viernes, 23 de junio de 2023 09:13

Para: secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py

Asunto: Modificación de cuota de gastos del Plan Financiero

Importancia: Alta

Buenos días Sres. Secretaría de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente se remite adjunto, la Nota J.E.M./N.P. N°349/2023 en la cual se solicita la "Modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero" del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

FAVOR ACUSAR RECIBIDO Y REMITIR NRO. DE SIME, PARA LE SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

Sin otro particular, me despido muy respetuosamente.

J.E.M./N.P. N° 350/2023

Asunción, 23 de junio de 2023

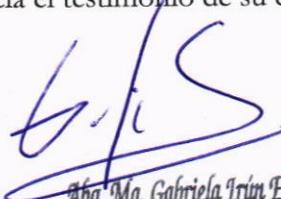
SEÑOR CONTRALOR GENERAL:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia con ocasión de hacer referencia a la Nota CGR N° 2830 de fecha 09 de junio de 2023, presentada en fecha 13 de junio de 2023, por la cual solicita la provisión de un informe en el que se detallen los cargos y funciones realizadas, los ingresos, tanto ordinarios como extraordinarios, honorarios, dietas, bonificaciones entre otros, percibidos, descuentos judiciales, juicios ejecutivos, prestación alimentaria, descuentos de asociaciones, sindicatos y otros, que le fueron efectuados con sus respectivas liquidaciones, con relación al señor Jorge Gerardo Franco Fatecha, con C.I. N° 2.371.480, en el periodo comprendido desde el mes de junio de 2015 hasta el mes de julio de 2017.

Al respecto, tiene a bien remitir el Memorandum DGTH N° 172/2023 de fecha 23 de junio del corriente, elaborado por la Dirección General de Talento Humano de la institución, con el QR para la verificación electrónica de su autenticidad, que adjunta el Informe DGTH/JEM N° 86/2023 de fecha 22 de junio de 2023 y el Extracto de Pagos Consolidado (con 04 fojas) extraído del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), implementado por el Ministerio de Hacienda, en donde se detallan las remuneraciones percibidas por la persona arriba citada.

Sin otro particular, y en espera de que se haya cumplido en tiempo y forma con el requerimiento de la CGR, halla propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia el testimonio de su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irin Elizeche
Secretaria General

A Su Excelencia

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA, Contralor General
Contraloría General de la República
Ciudad




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

Exp. CGR N° 4212/23 - JEM - Nota de Presidencia J.E.M./N.P. N° 350/2023 - Contestación a la Nota CGR N° 2830 de fecha 09 de junio de 2023.

 **De** Secretaria General de la Contraloria <cgr@contraloria.gov.py>
Destinatario <secretariageneral@jem.gov.py>, Direccion General de Declaraciones Juradas <djbr@contraloria.gov.py>
Cc Movimiento de Expedientes <movimiento@contraloria.gov.py>
Fecha 2023-06-26 09:11

 JEM.NP 350.2023 CGR JORGE FRANCO FATECHA.pdf (~763 KB)  1. MEMO DGTH 172.2023 JORGE FRANCO.pdf (~140 KB)
 2. INFORME DGTH.JEM 86.2023 JORGE FRANCO.pdf (~793 KB)  3. Extracto de Pagos Consolidado (con 04 fojas) JORGE FRANCO.pdf (~1,7 MB)

Buenas

Se acusa recepción del mismo. El número de Expediente electrónico CGR asignado es el **4212/23**.

El presente expediente es derivado a la Dirección General de Declaraciones Juradas; para los fines pertinentes.

Cordial saludo.

De: secretariageneral@jem.gov.py

Para: cgr@contraloria.gov.py

Enviados: Lunes, 26 de Junio 2023 7:29:23

Asunto: Nota de Presidencia J.E.M./N.P. N° 350/2023 - Contestación a la Nota CGR N° 2830 de fecha 09 de junio de 2023.

Buenos días,

Con referencia a la Nota CGR N° 2830 de fecha 09 de junio del corriente

a fin de dar cumplimiento a lo requerido, por la presente adjunto remitimos la NOTA J.E.M./N.P. N° 350/2023 del 23 de junio de 2023 y los documentos detallados en la misma que totalizan 07 fojas adjuntas.

A continuación se mencionan los datos personales de la responsable del correo electrónico enviado:

Abg. Gabriela Irún - Secretaria General

Secretaría General.

Tel.: 442-662.

Cel.: 0986-281.300

Correo electrónico: gabrielairun@hotmail.com

Favor acusar recibo.

Atentamente,

Secretaría General, Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° **351**/2023

Asunción, 23 de junio de 2023

SEÑOR CONTRALOR GENERAL:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia con ocasión de hacer referencia a la Nota CGR N° 2936 de fecha 09 de junio de 2023, presentada en fecha 19 de junio de 2023, por la cual solicita la remisión del listado de las entidades sin fines de lucro que recibirán transferencia por parte de este órgano constitucional, en el ejercicio fiscal 2023.

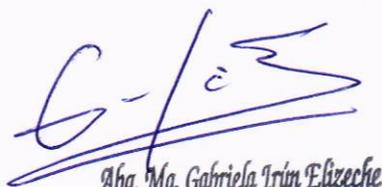
Al respecto, en dicha misiva hace referencia a la Resolución CGR N° 951/09 *“Por la cual se reglamenta la presentación de las rendiciones de cuentas de las entidades sin fines de lucro o con fines de bien social, a la Contraloría General de la República, sobre las transferencias recibidas de los Organismos y Entidades del Estado, incluyendo las Municipalidades, y se establecen los procedimientos internos”*, enunciando igualmente, que a la fecha dicha presentación se encuentra incumplida.

En ese sentido, tiene a bien señalar que, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, hasta la fecha, no tiene previsto realizar transferencia alguna a entidades sin fines de lucro o con fines de bien social, tampoco se encuentra contemplado dentro de su presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal créditos presupuestarios para el Grupo de Gastos 800 – Transferencias.

Asimismo, es dable mencionar que, en el caso de que la institución proyecte transferencias a entidades sin fines de lucro o con fines de bien social, se dará cumplimiento a lo establecido en la resolución de referencia y a la presentación ante la Contraloría General de la República, de todas las informaciones requeridas para el efecto.

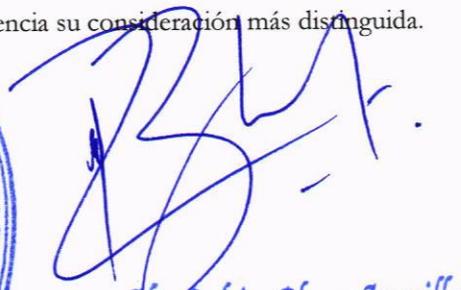
Sin otro particular, y en espera de que la misma sea de vuestra entera satisfacción, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irím Elizeche
Secretaria General

A Su Excelencia
Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA, Contralor General
Contraloría General de la Republica
Ciudad




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Exp. CGR N° 4213/23 - JEM - Nota de Presidencia J.E.M./N.P. N° 351/2023 - Contestación a la Nota CGR N° 2936 de fecha 09 de junio de 2023.



De Secretaria General de la Contraloria <cgr@contraloria.gov.py>
Destinatario <secretariageneral@jem.gov.py>, Dirección General de Control de Rendición de Cuentas <dgcrc@contraloria.gov.py>
Cc Direccion de Rendicion de Transferencias <rendicion_transferencias@contraloria.gov.py>, Movimiento de Expedientes <movimiento@contraloria.gov.py>
Fecha 2023-06-26 09:19

JEM.NP 351.2023 CGR INFORME ENTIDADES.pdf (~731 KB)

Buenas

Se acusa recepción del mismo. El número de Expediente electrónico CGR asignado es el **4213/23**.

El presente expediente es derivado a la Dirección General de Rendición de Cuentas; para los fines pertinentes.

Cordial saludo.



De: secretariageneral@jem.gov.py

Para: cgr@contraloria.gov.py

Enviados: Lunes, 26 de Junio 2023 7:48:06

Asunto: Nota de Presidencia J.E.M./N.P. N° 351/2023 - Contestación a la Nota CGR N° 2936 de fecha 09 de junio de 2023.

Buenos días,

Con referencia a la Nota CGR N° 2936 de fecha 09 de junio del corriente

para la fin de dar cumplimiento a lo requerido, por la presente adjunto

se remite la NOTA J.E.M./N.P. N° 351/2023 del 23 de junio de 2023.

A continuación se mencionan los datos personales de la responsable del correo electrónico enviado:

Abg. Gabriela Irún - Secretaria General

Secretaría General.

Tel.: 442-662.

Cel.: 0986-281.300

Correo electrónico: gabrielairun@hotmail.com

Favor acusar recibo.

Atentamente,

Secretaría General, Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

J.E.M./N.P. N° 352/2023

Asunción, 26 de junio de 2023

SEÑOR INTENDENTE:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO DANIEL BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a quienes corresponda, con ocasión de hacer referencia a los inmuebles propiedad de este órgano constitucional, individualizados como Finca N° 11.848, hoy Matrícula N° 117, del Distrito de la Encarnación, situados en la calle 14 de mayo N° 529 esquina Oliva, identificados según las Cuentas Corrientes Catastrales que se detallan a continuación:

- CTA. CTE. CTRL. N° 10-436-9-00-001 (Sótano y Planta Baja).
- CTA. CTE. CTRL. N° 10-436-9-01-001 (Primer Piso).
- CTA. CTE. CTRL. N° 10-436-9-02-001 (Segundo Piso).
- CTA. CTE. CTRL. N° 10-436-9-03-001 (Tercer Piso).
- CTA. CTE. CTRL. N° 10-436-9-04-001 (Cuarto Piso).
- CTA. CTE. CTRL. N° 10-436-9-05-001 (Quinto Piso).
- CTA. CTE. CTRL. N° 10-436-9-06-001 (Sexto Piso).
- CTA. CTE. CTRL. N° 10-436-9-07-001 (Séptimo Piso).

Al respecto, solicita a través de sus buenos oficios, la emisión de una constancia de localización de los inmuebles señalados e igualmente indicar el tipo zona. Cabe señalar que, el requerimiento de referencia obedece a que la institución ha iniciado trámites ante el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para el avalúo de tales inmuebles, y la constancia petitionada, forma parte de los requisitos para dicha tramitación.

Sin otro particular y en espera de una atención favorable a la presente, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irin Elizeche
Secretaría General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Señoría
Lic. ÓSCAR ANDRÉS RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ, Intendente
Municipalidad de Asunción
Ciudad



DEPARTAMENTO - MESA CENTRAL DE ENTRADAS

M.E. MESA CENTRAL DE ENTRADAS

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

EXPEDIENTE



No.: **08582 / 2023** Fecha Inigo: **28/6/2023** JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Tipo Exp.: **PEDIDOS VARIOS**

Desc. Exp.: **CONSTANCIA DE LOCALIZACION S/ ECC 10-436-9-00-001 Y OTROS**

Obs. Exp.: **DESTINO - DGDU**

epérez

Dependencia Destino: _____

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N°

353

/2023

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION
DIA 27 / MES Junio / AÑO 2023
HORA: 09:07
César Váldez
RESPONSABLE

Asunción, 26 de junio de 2023

SEÑOR PRESIDENTE:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, se dirige a Vuestra Excelencia con ocasión de dar cumplimiento a la cláusula quinta del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Honorable Cámara de Diputados de la República del Paraguay y el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados".

Al respecto, tiene a bien remitir la nómina de los funcionarios dependientes de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, designados como representantes de este órgano constitucional para llevar adelante la ejecución del citado convenio:

- **Lic. Claudio Antonio Bardella Aquino** (Titular), C.I. N° 4.398.670; teléfono móvil: 0981 640-310.
- **Enrique Alfonso Segovia Garcete** (Suplente), C.I. N° 4.423.602; teléfono móvil: 0971 654-283.

Sin otro particular, y en espera de que la misma sea de vuestra entera satisfacción, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irín Elizeche
Secretaria General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Excelencia
Dip. Nac. CARLOS MARÍA LÓPEZ, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Ciudad

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 354 /2023

Asunción, 27 de junio de 2023

SEÑOR MINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia y por su intermedio a quien corresponda, con ocasión de presentar el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal año 2024, correspondiente a la Entidad 13-05 Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, Programa 01 "Administración General", Unidad 01 "Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados".

Al respecto, el artículo 24 del Anexo A del Decreto N° 9231/2023 establece los lineamientos generales para los procesos de programación, formulación y presentación de los Anteproyectos de Presupuestos Institucionales como marco de referencia para la elaboración del Proyecto de Presupuesto General de la Nación, correspondiente al ejercicio fiscal 2024 y para la programación del Presupuesto Plurianual 2024-2026. Por tanto, en virtud de lo mencionado, se adjuntan los documentos descriptos en el decreto de referencia.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:

Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche
Secretaria General



Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Excelencia
Econ. ÓSCAR LLAMOSAS DÍAZ, Ministro
Ministerio de Hacienda
Ciudad



Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 355/2023

Asunción, 29 de junio de 2023

SEÑOR MINISTRO:

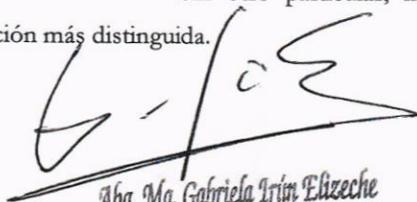
EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia y por su intermedio a quien corresponda, con ocasión de solicitar recursos presupuestarios adicionales para el Ejercicio Fiscal año 2024, correspondiente a la Entidad 13-05 Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, Programa 01 "Administración General", Unidad 01 "Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados", por la suma equivalente a

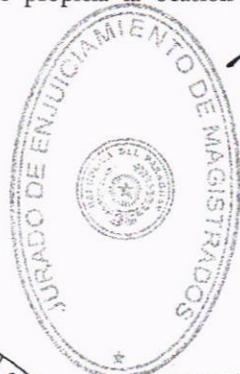
En ese sentido, es dable señalar que la presente petición se formula a fin de cubrir las necesidades que se detallan a continuación:

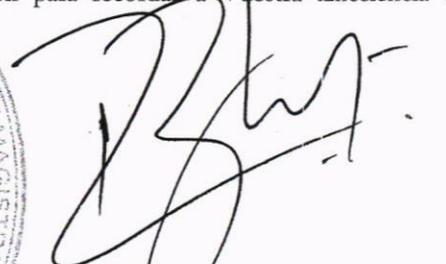
- La proyección de una nueva estructura organizacional, que otorgue mayor funcionalidad a la distribución de responsabilidades y tareas de acuerdo a la realidad actual de la institución, facilitando los procesos internos; para lo cual se precisaría la creación de ciertos cargos y, consecuentemente, el pago de las bonificaciones correspondientes, así como el pago en concepto de seguro médico al personal nombrado y/o contratado.
- Las innovaciones tecnológicas, de infraestructura y recursos adquiridos por la institución, que permitieron brindar celeridad, transparencia, seguridad, economía y eficiencia a la gestión institucional e igualmente lograron fortalecer el área de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC), implicaron la contratación de personal calificado para el manejo de los mismos, quienes, para dar continuidad a las tareas desarrolladas, debieran seguir prestando servicios para este órgano constitucional.
- Las sentencias dictadas en el marco de los autos caratulados: "Rodolfo Agustín Garcete Sanabria c/ Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Otros s/ Ejecución de Sentencia"; y "Narciso Eudes Casado Ruiz Díaz c/ Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados s/ Ejecución de Sentencia de Resoluciones Judiciales", cuyas documentaciones se adjuntan a la presente.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

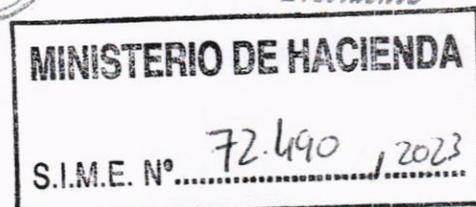
Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irím Elizeche
Secretaria General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Excelencia
Econ. ÓSCAR LLAMOSAS DÍAZ, Ministro
Ministerio de Hacienda
Ciudad



Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el mantenimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS											
ADENDA ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO - EJERCICIO FISCAL 2024											
JUSTIFICACION DE LOS MONTOS PROGRAMADOS - REQUERIMIENTO ADICIONAL											
Entidad		: 13-5 Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados									
Tipo de Presupuesto		: 01 Presupuesto de Programa Central									
Programa		: 01 Programa Central									
Actividad		: 01 Gestion Administrativa p/ el funcionamiento del JEM									
1	2	2	2	3	4	5	6	7	8	9	10=(7*8*9)
CATÁLOGO	GRUPO	SUB GRUPO	OG	FF	OF	DPT	FUNDAMENTACION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MES	MONTO EN G.
	100						SERVICIOS PERSONALES				828.288.517
		130					ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS				500.000.000
			133	10	1	99	Bonificaciones y Gratificaciones				500.000.000
							Bonificación por Responsabilidad en el Cargo	2.346.153,85	10	12	281.538.462
							Bonificación por Gestion Administrativa	1.500.000	5	12	90.000.000
							Bonificación por Gestion Presupuestaria	1.500.000	5	12	90.000.000
							Aguinaldo	38.461.538	1	1	38.461.538
		190					OTROS GASTOS DEL PERSONAL				328.288.517
			199	10	1	99	Otros Gastos del Personal				328.288.517
							Juicio "Rodolfo Agustín Garcete Sanabria c/ Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Otros s/ Ejecución de Sentencia de Resoluciones Judiciales" Año 2019, N° 90; A.I.N° 36 de fecha 27 de enero de 2021, y A.I.N° 210 de fecha 06 de mayo de 2022, de la Corte Suprema de Justicia. (Salarios caídos).	124.529.142	1	1	124.529.142
							Juicio "Narciso Eudes Casado Ruíz Díaz c/ Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Otros s/ Ejecución de Sentencia de Resoluciones Judiciales"; A.I.N° 31 de fecha 12 de enero de 2021, y A.I.N° 113 de fecha 28 de marzo de 2022, de la Corte Suprema de Justicia. (Salarios caídos).	203.759.375	1	1	203.759.375
	200						SERVICIOS NO PERSONALES				830.000.000
		270					SERVICIO SOCIAL				830.000.000
			271	10	1	99	Servicios de Seguro Médico				830.000.000
							Servicio de Seguro Médico para funcionarios del JEM	1.000.000	69	12	828.000.000
							Servicio de Seguro Médico para funcionarios del JEM	1.000.000	1	2	2.000.000
	900						OTROS GASTOS				12.452.914
		910					PAGO DE IMPUESTOS, TASAS, GASTOS JUDICIALES Y OTROS				12.452.914
			910	10	1	99	Pagos de Impuestos, Tasas, Gastos Judiciales y Otros				12.452.914
							Juicio "Rodolfo Agustín Garcete Sanabria c/ Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Otros s/ Ejecución de Sentencia" Año 2019, N° 90; A.I.N° 36 de fecha 27 de enero de 2021, y A.I.N° 210 de fecha 06 de mayo de 2022, de la Corte Suprema de Justicia. (Gastos de Justicia).	12.452.914	1	1	12.452.914
TOTAL PROGRAMA											1.670.741.431



Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de sus funciones, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° **356**/2023

Asunción, 30 de junio de 2023

SEÑOR VICEMINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE) dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

Objeto del Gasto 111 "Sueldos"

N°	C.I.C. N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	4.358.734	PABLO ALEJANDRO ROMERO BENEGA.-

En ese sentido, realiza la presente solicitud conforme con las disposiciones de la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", que en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público"».

Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"», Anexo A, en su artículo 180 dispone: «La designación en nuevos puestos y cargos en los Organismos y Entidades del Estado, incluyendo aquellos de confianza, deberán ser remitidos al Ministerio de Hacienda para su habilitación en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)».

En ese sentido, es dable señalar que, por Resolución DGGTH N° 362/2021, de fecha 23 de diciembre de 2021, se resolvió modificar y aprobar la estructura orgánica de la institución, tomando como base el informe favorable elaborado por el Departamento de Análisis y Estadísticas de la Dirección General de Administración de Servicios Personales y de Bienes del Estado, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera, identificado como Informe DAE N° 162/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021 y, por tanto, el Anexo del Personal de la institución para el Ejercicio Fiscal 2022 fue ajustado de acuerdo a la estructura orgánica hasta el nivel jerárquico de Dirección, modificación que tuvo vigencia desde el 01 de enero de 2022.

En efecto, por Resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. N° 360/2023 de fecha 15 de junio de 2023, se resolvió asignar al Lic. Pablo Alejandro Romero Benega, con C.I. N° 4.358.734, el cargo con descripción presupuestaria de Director, Categoría B29, a partir del 20 de junio de 2023. Cabe señalar que, dicho funcionario,

A Su Señoría

Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELIZECHE ALMEIDA, Viceministro

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera

Ministerio de Hacienda

Ciudad



...///...

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Asunto **RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**



De <perla_ozuna@hacienda.gov.py>
Destinatario 'D.G.A.F. - J.E.M.' <dgaf@jem.gov.py>
Fecha 2023-07-03 13:19

BUENAS TARDES

Se confirma recepción, siendo asignado SIME Electrónico N°72.119/22 pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

Saludos cordiales!!

Muchas gracias!!

PERLA OZUNA

Secretaría General

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera Ministerio de Hacienda

De: D.G.A.F. - J.E.M. <dgaf@jem.gov.py>

Enviado el: lunes, 3 de julio de 2023 12:20

Para: SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>

Asunto: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Importancia: Alta

Buenos días Sres. Subsecretaría de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumpla en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P. N° 356/2023**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el Sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos en el Objeto del Gasto 111 "Sueldos".

FAVOR ACUSAR RECIBO Y REMITIR NRO. DE SIME PARA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

Sin otro particular, me despido muy respetuosamente.

--

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 357/2023

Asunción, 30 de junio de 2023

SEÑOR VICEMINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE) dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

Objeto del Gasto 111 "Sueldos"

N°	C.I.C. N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	4.643.613	JUAN ARNALDO ESCOBAR FRANCO.-

En ese sentido, realiza la presente solicitud conforme con las disposiciones de la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", que en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público"».

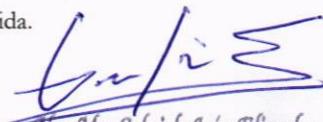
Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"», que en el Anexo A, artículo 186 dispone: «Para los nombramientos y promociones del Poder Legislativo, Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y organismos auxiliares de justicia correspondientes a cargos inferiores al de nivel de Conducción Superior, la Entidad deberá presentar la Resolución de la Máxima Autoridad al Ministerio de Hacienda para la habilitación de los nombramientos y las promociones en el SINARH. Este proceso es con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece Medidas de Racionalización del Gasto Público", conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley».

En efecto, es importante señalar que el cargo asignado al funcionario citado precedentemente, se encuentra aprobado y establecido en el Anexo del Personal del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Por tanto, en virtud de lo mencionado, recurre a sus buenos oficios a fin de petitionar la habilitación en el Sistema Legajos - SINARH, para permitir la carga de datos de la persona antes individualizada y posibilitar el pago de su remuneración, desde el mes de junio del corriente año. Para ello, adjunta a la presente, copia digitalizada de la cédula de identidad civil autenticada, así como del Informe DGTH/JEM N° 83/2023 y de la resolución de nombramiento a la misma.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche
Secretaría General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Señoría
Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELIZECHE ALMEIDA, Viceministro
Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Ministerio de Hacienda
Ciudad

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Asunto

RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

De <perla_ozuna@hacienda.gov.py>
Destinatario 'D.G.A.F. - J.E.M.' <dgaf@jem.gov.py>
Fecha 2023-07-03 13:11

BUENAS TARDES

Se confirma recepción, siendo asignado SIME Electrónico N°72.117/22 pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

Saludos cordiales!!

Muchas gracias!!

PERLA OZUNA

Secretaría General

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera Ministerio de Hacienda

De: D.G.A.F. - J.E.M. <dgaf@jem.gov.py>**Enviado el:** lunes, 3 de julio de 2023 12:18**Para:** SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>**Asunto:** Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**Importancia:** Alta

Buenos días Sres. Subsecretaría de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumpla en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P. N° 357/2023**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el Sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos en el Objeto del Gasto 111 "Sueldos".

FAVOR ACUSAR RECIBO Y REMITIR NRO. DE SIME PARA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

Sin otro particular, me despido muy respetuosamente.

--

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° **342**/2023

Asunción, 20 de junio de 2023

SEÑOR VICEMINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE) dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

Objeto del Gasto 144 "Jornales"

N°	C.I.C. N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	6.504.397	SABRINA MARÍA GONZÁLEZ MIÑARRO.-

En ese sentido, realiza la presente solicitud considerando que la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público"».

Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"», en su artículo 174 inciso c) dispone: "Los Organismos de la AC y las ED no podrán contratar nuevo personal independientemente de la Fuente de Financiamiento, sin la autorización del EEN. Quedan exceptuados de esta disposición: a) ...; b) ...; c) El personal contratado de los organismos del Poder Legislativo y Poder Judicial, que será de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y Plan Financiero aprobado. Incluyendo el personal contratado necesario para las unidades fiscales, juzgados y tribunales de las jurisdicciones judiciales, de la Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público, Defensoría Pública y la Justicia Electoral".

A Su Señoría

Econ. **MARCO ANTONIO TADEO ELIZECHE ALMEIDA**, Viceministro
Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Ministerio de Hacienda
Ciudad



...///...

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

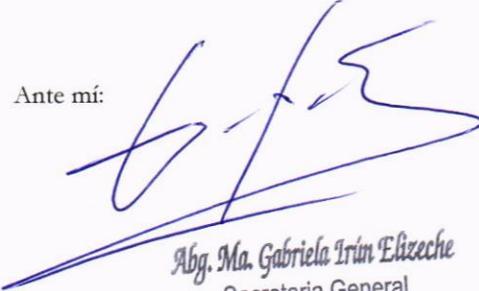
Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

...//2//...

En efecto, adjunta a la presente, copia autenticada de la cédula de identidad civil de la contratada, así como el contrato original celebrado con la misma.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irin Elizeche
Secretaria General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

**RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**

Asunto **RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**
De <perla_ozuna@hacienda.gov.py>
Destinatario 'D.G.A.F. - J.E.M.' <dgaf@jem.gov.py>
Fecha 2023-06-21 15:38

BUENAS TARDES

Se confirma recepción, siendo asignado SIME Electrónico N°66.223/23 pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>
Saludos cordiales!!

Muchas gracias!!
PERLA OZUNA

Secretaría General

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera Ministerio de Hacienda

De: D.G.A.F. - J.E.M. <dgaf@jem.gov.py>

Enviado el: miércoles, 21 de junio de 2023 14:17

Para: SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>

Asunto: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
Importancia: Alta

Buenos días Sres. Subsecretaría de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumpla en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P. N° 342/2023**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el Sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos en el Objeto del Gasto 144 "Jornales".

FAVOR ACUSAR RECIBO Y REMITIR NRO. DE SIME PARA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

Sin otro particular, me despido muy respetuosamente.

--

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados